




TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

Resolución Directoral

12 FEB 2018

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

El Agustino, 29 de diciembre de 2017

Visto el Expediente N° 17-056152-001, sobre Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables Ejercicio 2016, solicitado por la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contaduría N°067-97-EF/93.01, se aprobó el compendio de la Normatividad Contable, en la que se encuentra comprendido el Instructivo 3 - Provisión y castigo de las cuentas incobrables, que señala como factor concurrente para la determinación del castigo directo, que el monto exigible para cada deuda no supere una remuneración mínima vital;

Que, mediante Resolución Directoral 011-2009-EF/93.01, se modificó el Cuarto Párrafo de factores concurrentes, determinación del Castigo Directo del Numeral 5.2 determinación del castigo de las cuentas incobrables, del Instructivo 3 - Provisión y castigo de las cuentas incobrables, y señala como factor concurrente para la determinación del castigo directo que el monto de la cobranza dudosa por cada deuda no supere dos (2) Unidades Impositivas Tributarias (U.I.T.), al momento de determinarse el castigo;

Que, mediante Nota Informativa N° 583-UCyF-HNHU-L-2017 de fecha 29 de diciembre de 2017, la Jefa de la Unidad de Contabilidad y Finanzas comunica que, a través del Memorando N° 54-SUT-UCyF-HNHU-2017, la Jefa de la Sub Unidad de Tesorería ha informado que en la actualidad se tiene facturas pendientes de pago del año 2016, SOAT/AFOCAT y por Convenios, y que el importe total de las cuentas incobrables asciende a S/. 46 498,88; que debido al tiempo transcurrido se han agotado las gestiones administrativas de cobranza, por lo que es necesario realizar la provisión y castigo de cuentas incobrables correspondientes al Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, habiendo dado su conformidad la Oficina de Administración, a través del Memorando N° 1300-2017-OA/HNHU, es necesario proceder a disponer la provisión y castigo de las cuentas incobrables correspondientes al ejercicio presupuestal 2016 en el Hospital Nacional Hipólito Unanue mediante acto resolutivo, las cuales están detalladas en el Anexo adjunto, y por cuanto dichos montos por cada deuda no superan las dos (2) U.I.T.;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Contabilidad y Finanzas, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en la Resolución de Contaduría N°067-97-EF/93.01, se aprobó el compendio de la Normatividad Contable, la Resolución Directoral 011-2009-EF/93.01, y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer la provisión y castigo de las cuentas incobrables, correspondientes al ejercicio presupuestal del año 2016 en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, las cuales se detallan en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La Oficina de Comunicaciones procederá a publicar la presente Resolución en la Página Web de la Institución

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423



Cc.
Of. de Administración
Of. de Asesoría Jurídica
Of. de Contabilidad y Finanzas
O.C.I.
Archivo

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 283 - 2017-HNHU-DG

CUENTAS INCOBRABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO PRESUPUESTAL
2016 PARA LA PROVISIÓN Y CASTIGO

REG SIAF	FECHA	DOCUMENTO	CONCEPTO	SUBTOTAL
0000002056	12/05/2016	003-0030290	Afocat de la Región Lima Metropolitana y Provincia	300.00
0000002056	12/05/2016	003-0030316	Afocat de la Región Lima Metropolitana y Provincia	467.00
0000002056	12/05/2016	003-0030318	Afocat de la Región Lima Metropolitana y Provincia	443.00
0000003067	05/07/2016	003-0030594	Afocat de la Región Lima Metropolitana y Provincia	243.50
0000003796	01/08/2016	003-0030653	Afocat de la Región Lima Metropolitana y Provincia	279.50
0000004147	05/09/2016	003-0030788	Afocat de la Región Lima Metropolitana y Provincia	255.00
0000004147	05/09/2016	003-0030795	Afocat de la Región Lima Metropolitana y Provincia	3330.00
0000004147	05/09/2016	003-0030796	Afocat de la Región Lima Metropolitana y Provincia	591.10
0000004147	20/09/2016	003-0030862	Afocat de la Región Lima Metropolitana y Provincia	2001.61
0000004147	20/09/2016	003-0030864	Afocat de la Región Lima Metropolitana y Provincia	206.00
0000004147	20/09/2016	003-0030866	Afocat de la Región Lima Metropolitana y Provincia	304.50
0000004147	20/09/2016	003-0030868	Afocat de la Región Lima Metropolitana y Provincia	261.50
0000004147	20/09/2016	003-0030870	Afocat de la Región Lima Metropolitana y Provincia	221.00
0000004147	21/09/2016	003-0030884	Afocat de la Región Lima Metropolitana y Provincia	2091.50
0000005334	02/11/2016	003-0030965	Afocat de la Región Lima Metropolitana y Provincia	230.00
0000005334	02/11/2016	003-0030968	Afocat de la Región Lima Metropolitana y Provincia	329.00
0000005334	02/11/2016	003-0030970	Afocat de la Región Lima Metropolitana y Provincia	254.00
0000005334	02/11/2016	003-0030974	Afocat de la Región Lima Metropolitana y Provincia	874.00
0000005334	03/11/2016	003-0031143	Afocat de la Región Lima Metropolitana y Provincia	380.50
0000005334	03/11/2016	003-0031147	Afocat de la Región Lima Metropolitana y Provincia	237.00
0000005334	03/11/2016	003-0031156	Afocat de la Región Lima Metropolitana y Provincia	1013.50
0000005334	03/11/2016	003-0031158	Afocat de la Región Lima Metropolitana y Provincia	395.00
0000005334	07/11/2016	003-0031178	Afocat de la Región Lima Metropolitana y Provincia	2357.50
0000005334	07/11/2016	003-0031181	Afocat de la Región Lima Metropolitana y Provincia	1969.05
0000005334	08/11/2016	003-0031199	Afocat de la Región Lima Metropolitana y Provincia	4858.50
0000005334	08/11/2016	003-0031200	Afocat de la Región Lima Metropolitana y Provincia	283.86
0000005334	17/11/2016	003-0031264	Afocat de la Región Lima Metropolitana y Provincia	1723.00
0000005334	21/11/2016	003-0031284	Afocat de la Región Lima Metropolitana y Provincia	1073.00
0000005680	01/12/2016	003-0031319	Afocat de la Región Lima Metropolitana y Provincia	383.00
0000005680	01/12/2016	003-0031321	Afocat de la Región Lima Metropolitana y Provincia	429.50
0000005680	01/12/2016	003-0031323	Afocat de la Región Lima Metropolitana y Provincia	651.00
0000005680	01/12/2016	003-0031325	Afocat de la Región Lima Metropolitana y Provincia	598.00
0000005680	01/12/2016	003-0031331	Afocat de la Región Lima Metropolitana y Provincia	323.00
0000005680	01/12/2016	003-0031333	Afocat de la Región Lima Metropolitana y Provincia	461.00
0000005680	01/12/2016	003-0031413	Afocat de la Región Lima Metropolitana y Provincia	217.00
0000005680	01/12/2016	003-0031414	Afocat de la Región Lima Metropolitana y Provincia	212.00
0000005680	01/12/2016	003-0031416	Afocat de la Región Lima Metropolitana y Provincia	310.50
0000000736	01/03/2016	004-000094	Mediperú S.A.	1255.86
0000000736	01/03/2016	004-000095	Mediperú S.A.	1461.65
0000000736	01/03/2016	004-000096	Mediperú S.A.	1324.86
0000000736	01/03/2016	004-000097	Mediperú S.A.	1289.94
0000000736	01/03/2016	004-000098	Mediperú S.A.	1846.68
0000005334	28/11/2016	003-0031313	Seguro Social de Salud	3668.80
0000005334	28/11/2016	003-0031314	Seguro Social de Salud	5092.97
TOTAL				46498.88

AP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unzué
Ministerio de Salud

12 FEB 2018

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

